

Panamá, 23 de Diciembre de 2024

1

Ingeniero  
**EDUARDO APARICIO**  
Director Regional de Panamá Oeste  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Respetado Ingeniero:

Por este medio quien suscribe, **ERLIEAN MORALES**, varón, mayor de edad, portador con cedula de identidad 8-369-63, con residencia en La Chorrera, Barrio Balboa, Calle Calabacito, Distrito de La Chorrera, Prov. de Panamá Oeste y como representante legal de **CONSTRUCTORA ERKA PANAMA SA**, me permito presentarle el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto "**RESIDENCIAL ALTOS DE HORIZONTE**" desarrollarse en el Corregimiento Barrio Balboa, Distrito de Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, que será sometido al correspondiente proceso de evaluación, de conformidad con el proceso de evaluación, por el Decreto No. 2 del 27 de Marzo del 2024 que modifica y adiciona Disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 1 del 2023 que reglamenta el capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1998 sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

En adición a lo antes indicado, hacemos de su conocimiento:

1. Que el documento contiene del referido estudio de Impacto Ambiental consta de catorce (14) capítulos, tal como lo dispone el mencionado Decreto Ejecutivo, con un total de 245 páginas (incluyendo anexos y separadores).
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental fue preparado por los siguientes consultores:

Ing. Gianna Arroyo	IRC-106-2022
Benilda Ariadna de Arroyo	IRC-072-2022

3. Que la persona a contactar y autorizada para recibir notificaciones relacionadas con este Estudio de Impacto Ambiental es  
Nombre: Benilda Ariadna de Arroyo  
Teléfono: +507-65281228  
Correo: ariadna.consultoriaskac@gmail.com  
ariadna.consultoriaskac@gmail.com

Adjuntamos a la presente un (1) ejemplar original impreso y dos copias digitales en disco compacto del referido Estudio de Impacto Ambiental, además de los siguientes documentos:

- a. Original del certificado de **paz y salvo vigente**, emitido por el Ministerio de Ambiente a Favor de PROYECTO "**RESIDENCIAL ALTOS DE HORIZONTE**", ubicado en el Corregimiento Barrio Balboa, Distrito de Chorrera, Provincia de Coclé
- b. **Constancia o recibo de pago realizado ante MIAMBIENTE**; en concepto de tasa de evaluación del mencionado Estudio de Impacto Ambiental, categoría I.
- c. Copia autenticada de cedula personal del representante legal.
- d. Certificaron de Uso de Suelo-MIVIOT
- e. Encuestas originales del capítulo siete.



2

- f. Volante
- g. Lista de los consultores notariada.
- h. Planos
- i. Laboratorios
- j. Informe Topográfico.
- k. Informe Arqueológico.
- l. Nota de IDAAN
- m. Trámite (Inicio) de SINAPROC

En espera que vuestra entidad le confiere pronta atención a la evaluación del presente Estudio de Impacto ambiental, nos es grato quedar de Usted.

Atentamente,

Erliean Morales

**Erliean Morales**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**Cédula: 8-369-63**



Yo, Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria  
Pública Undécima del Circuito de Panamá, con  
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s)  
de la(s) cédula(s) y/o pasaporte (s) del (los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales,  
por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá,

DEC 05 2024

D. N. M.  
Testigo

*Paul*

Testigo



Mgtr. ANAYANSY JÓVANÉ CUBILLA  
Notaria Undécima del Circuito de Panamá\*

**MINISTERIO DEL AMBIENTE**  
Departamento de Evaluación Panamá Oeste  
Recibido por: *[Signature]*  
Fecha: 23/12/24  
Hora: 9:40 a.m.





Yo, Matr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA, Notaria  
Undécima del Circuito de Panamá, con cédula  
de Identidad personal No. 4-201-226.

卷之二

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original el cual nos fue presentado y la he encontrado conforme en todo su contenido.

DEC 18 2024

## Panamá





4

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE  
GRACIA MORALES  
FECHA: 2024.12.18 15:43:52 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 477052/2024 (0) DE FECHA 04/12/2024.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8601, FOLIO REAL N° 68019 (F)

##### ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CALLE SAN FRANCISCO;, LOTE N°S/N, URBANIZACIÓN LUGAR EL HATILLO;, CORREGIMIENTO BARRIO BALBOA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ.

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2,820.83m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1,020.83m<sup>2</sup> CON UN VALOR DE B/.705.00 (SETECIENTOS CINCO BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.705.00 (SETECIENTOS CINCO BALBOAS)

ADQUIRIDA EL 13 DE ENERO DE 2016.

COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON TERRENOS MUNICIPALES Y LUIS NÚÑEZ;

SUR: LIMITA CON LA CALLE BARAÑANO, MIDE: OCHENTA Y NUEVE (89°) GRADOS;

ESTE: LIMITA CON LA CALLE SAN FRANCISCO OCHENTA Y CUATRO (84) METROS CON CINCUENTA (50 ) DECÍMETROS CUADRADOS;

OESTE: LUIS NÚÑEZ. PARTIENDO DEL PUNTO NÚMERO UNO (1) QUE DISTA DE SIETE SIETE (7) METROS CON CINCUENTA (50) CENTÍMETROS; DEL EJE DE LA CALLE BARAÑO CON RUMBO SUR OCHENTA Y NUEVE (89°) GRADOS O MINUTOS OESTE.

NÚMERO DE PLANO: N°29-16293

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ERLIEAN ALFONSO MORALES CASTILLO . (CÉDULA 8-369-63) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICIONES: INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 04/01/2016, EN LA ENTRADA 557736/2015 (0)

CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA HACE CONSTAR QUE: POR ERROR INVOLUNTARIO SE OMITIO COLOCAR EN DATOS GENERALES LA SUPERFICIE EN EL CAMPO CORRESPONDIENTE.

INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 05/03/2020, EN LA ENTRADA 76948/2020 (0)

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 18 DE DICIEMBRE DE 2024 3:37 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404911912



Valida su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DD88B02A-282F-4D34-A00A-936AE94B112E  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

5

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 475485/2024 (0) DE FECHA 04/12/2024

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA Código de Ubicación 8601, Folio Real № 30476353  
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO BARRIO BALBOA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 450 m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 450 m<sup>2</sup>  
COLINDANCIAS: NORTE: FINCA 6028 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO D ELA CHORRERA, Ocupado por LUIS  
NUMEZ

SUR: CALLE BARAÑANO

ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 68019-8601 PROPIEDAD DE ERLIEEAN ALFONSO MORALES CASTILLO

OESTE: RESTO D ELA FINCA 68019 -8601 PROPIEDAD DE ERLIEEAN ALFONSO MORALES NÚMERO DE PLANO:  
130701-154037

VALOR DEL TRASPASO ES SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS(B/.750.00)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CONSTRUCTORA ERKA PANAMA S.A (RUC 722936) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

##### RESTRICCIONES:

INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 04/01/2016, EN LA ENTRADA 557736/2015 (0)

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRIBIOS VIGENTES A LA FECHA

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 4 DE DICIEMBRE DE 2024 1:00 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404910282



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BD0E3D75-C0B0-48AB-A564-A395B48AE569  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

6

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 475486/2024 (0) DE FECHA 04/12/2024

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA Código de Ubicación 8601, Folio Real № 30476345  
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO BARRIO BALBOA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 450 m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 450 m<sup>2</sup>  
COLINDANCIAS: NORTE: FINCA 6028 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO D ELA CHORRERA OCUPADO POR LUIS NUÑEZ.

SUR: CALLE BARAÑANO

ESTE: RESTO DE LA FINCA 68019-8601 PROPIEDAD DE ERLIEAN ALFONSO MORALES CASTILLO

OESTE: RESTO DE LA FINCA 68019-8601 PROPIEDAD DE ERLIEAN ALFONSO MORALES CASTILLONÚMERO DE  
PLANO: 130701-144034

EL VALOR DEL TRASPASO ES SETECIENTOS CINCO BALBOAS(B/.705.00)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CONSTRUCTORA ERKA PANAMA S.A(RUC 722936)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

##### **RESTRICCIONES:**

INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 04/01/2016, EN LA ENTRADA 557736/2015 (0)

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 4 DE DICIEMBRE DE 2024 11:00 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404910285**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8D58E9AE-1058-468D-871C-1A2D1EC54288  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

27

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 475490/2024 (0) DE FECHA 04/12/2024

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA Código de Ubicación 8601, Folio Real № 30477078  
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO BARRIO BALBOA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 450 m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 450 m<sup>2</sup>  
PLANO 130701-154036

COLINDANCIAS

NORTE: FINCA 6028 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA OCUPADO POR LUIS NUÑEZ

SUR: CALLE BARAÑA

ESTE: HACIA CALLE DE LA IGLESIA -HACIA C.I.A.

OESTE: RESTO D ELA FINCA 68019-8601 PROPIEDAD DE ERLIEAN ALFONSO MORALES CASTILLO

EL VALOR DEL TRASPASO ES SETECIENTOS CINCO BALBOAS(B/.705.00)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CONSTRUCTORA ERKA PANAMA S.A (RUC 722936) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 4 DE DICIEMBRE DE 2024 10:47 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404910287



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 77B58DB7-86CD-4BB1-A2FD-F7A7763823F5  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

8

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 475483/2024 (0) DE FECHA 04/12/2024

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA Código de Ubicación 8601, Folio Real № 30476362

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO BARRIO BALBOA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 450.00m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 450.00m<sup>2</sup>

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 68019-8601 PROPIEDAD DE ERLIEAN ALFONSO MORALES CASTILLO ,FINCA 6028 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERAOCUPADO POR LUIS NUÑEZ.

SUR: CALLE BARAÑANO

ESTE: RESTO LIBRE DE LA 68019-8601 PROPIEDAD DE ERLIEAN ALFONSO MORALES CASTILLO .

OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 68019-8601 PROPIEDAD DE ERLIEAN ALFONSO MORALES CASTILLO

.NÚMERO DE PLANO: 130701-154035

VALOR DEL TRASPASO ES SETECIENTOS CINCO BALBOAS(B/.705.00)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CONSTRUCTORA ERKA PANAMA. S.A(RUC 722936)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES:

INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 04/01/2016, EN LA ENTRADA 557736/2015 (0)

CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA EN BASE AL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL SE CORRIGE LA SUPERFICIE DE LA FINCA, YA QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 1809 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LUEGO DE SU SEGREGACION NACE CON UNA SUPERFICIE DE 450.00. MTRS2. INSCRITA EN LA ENTRADA 188772-2024.

INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 14/11/2024, EN LA ENTRADA 447856/2024 (0)

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 4 DE DICIEMBRE DE 2024 1:02 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404910278



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9615206F-D579-4BC4-A2EC-316DCBCCA3E0  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

9

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

475538/2024 (0) DE FECHA 04/12/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

CONSTRUCTORA ERIKA PANAMA, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 722936 (S) DESDE EL MARTES, 4 DE ENERO DE 2011

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUScriptor: ERLIEAN MORALES

SUScriptor: LIZBETH DE MORALES

DIRECTOR: ERLIEAN MORALES

DIRECTOR: LIZBETH DE MORALES

DIRECTOR / TESORERO: KATHERINE LISBETH MORALES BEITIA

PRESIDENTE: ERLIEAN MORALES

VICEPRESIDENTE: LIZBETH DE MORALES

SECRETARIO: ERLIEAN MORALES

AGENTE RESIDENTE: LIC. LEONEL AMET OLMOs TORRES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL 10,000.00 DOLARES, DIVIDIDOS EN DIEZ 100 ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN 100.00 DOLARES CADA UNA. SOLO PODRAN EMITIRSE ACCIONES NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 4 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 9:36 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404910341**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D310BAF6-E440-4D72-AEA1-7E6DE12A15B0  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

(10)

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 247860

Fecha de Emisión:

29	11	2024
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

29	12	2024
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**CONSTRUCTORA ERKA PANAMA**

Representante Legal:

**ERLIÉAN ALFONSO MORALES**

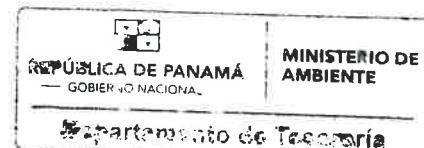
**Inscrita**

1902725-1-722936

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

  
Rodolfo Santos  
Jefe de la Sección de Tesorería.



## MINISTERIO DE AMBIENTE

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

No. 11

77857

## INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	CONSTRUCTORA ERKA PANAMA / 1902725-1-722936	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-11-29
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	TRANSFERENCIA	<u>No. de Cheque / Trx</u>	
			1503625341 B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

## DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
					<b>Monto Total</b> B/. 350.00

## OBSERVACIONES

EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

Día	Mes	Año	Hora
29	11	2024	10:59:35 AM

Firma

Nombre del Cajero JULIO GONZALEZ



IMP 1



## 11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

11.1 Lista de nombres, número de cedula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.

NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	NÚMERO DE REGISTRO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	FIRMA
Ariadna Arroyo		IRC-072-2022	Consultor líder, Identificación de impactos ambientales y sociales, valoración socioeconómica.	
Gianna Arroyo		IRC-106-2022	Descripción del proyecto, control de calidad.	

11.2 Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula

NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	ACTIVIDAD DESARROLLADA	FIRMA
Dulio Arroyo	8-456-908	Descripción del ambiente biológico	
Ariadna Cristine Arroyo	8-771-921	Descripción del ambiente físico	



Yo, Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226,

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o pasaporte (s) del(s) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

DEC 03 2024

Panamá,

 Testigo:   Testigo: 

Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Undécima del Circuito de Panamá\*



SECCION DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL

PROYECTO: Residencial Altos del Horizonte

PROMOTOR: Constructora Erka Panamá, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 23 MES 12 AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O DIRECTOR REGIONAL SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA NATURAL O EN EL CASO QUE APLIQUE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), Números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.	✓		
2.	FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR AUTENTICADA.	✓		
3.	CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE FINCAS (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES), O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	✓		
4.	COPIAS NOTARIADAS DE ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CEDULA DEL PROPIETARIO.	N/A		

5.	CERTIFICACION DE SOCIEDAD EMITIDA POR EL RESGISTRO PUBLICO, (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.	PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.	RECIBO DE PAGO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.	DOCUMENTO ORIGINAL (1) IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Diego de la Torre

CÉDULA: 8-387-86

FIRMA: Diego de la Torre

RECIBIDO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO: Juan Abrego

FIRMA: Juan Abrego



## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Gianna Raquel Arroyo Villarreal	DEIA-IRC-106- 2022		✓		
Benilda Adriana de Arroyo Villarreal	DEIA-IRC-072- 2022		✓		

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

“RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE”.

Categoría:  I

## PROMOTOR

Promotora: CONSTRUCTORA ERKA PANAMÁ, S.A.

## REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ERLIEAN MORALES

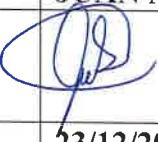
Cédula:  
8-369-63

## Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
(Solicitante de la verificación)

Nombre	JUAN ABREGO
Firma	
Fecha de Verificación	23/12/2024

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**  
**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO POR EL**  
**DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024**

PROYECTO: RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE

PROMOTOR: CONSTRUCTORA ERKA PANAMÁ, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BARRIO BALBOA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPO-IF-129-2024

FECHA DE ENTRADA: 23 DE DICIEMBRE DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): GIANNA RAQUEL ARROYO VILLARREAL-DEIA-IRC-106-2022/BENILDA ADRIANA DE ARROYO VILLARREAL-DEIA-IRC-072-2022.

REVISADO POR: JUAN DE DIOS ABREGO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	<b>ÍNDICE</b>	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico, g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a	X		

	desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X		Resolución No. 804-2019 de 15 de diciembre de 2019, emitida por el MIVIOT.
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales	X		

	reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X	
6.2	Características de la Fauna	X	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X	
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	X	
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
8	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X	
8.1	Ánalisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X	
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X	
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riego de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X	
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X	
9.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X	

9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia de cédula	X		
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
14	<b>ANEXOS</b>	X		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X	Persona natural	
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X	Nota de autorización.	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA</b> Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X		NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)	X		NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación	X		NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad	X		NO APLICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTALINFORME DE ADMISIÓN  
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES.**

FECHA DE INGRESO :	23 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE INFORME:	24 DE DICIEMBRE DE 2024	
PROYECTO:	“RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE”	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	CONSTRUCTORA ERKA PANAMÁ, S.A.	
CONSULTORES:	GIANNA ARROYO BENILDA ARIADNA DE ARROYO	IRC-106-2022 IRC-072-2022
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BARRIO BALBOA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

Consiste en la construcción de cuatro (4) viviendas en lotes de 450 mts.<sup>2</sup> de una sola planta con área abierta de 54.24 mts.<sup>2</sup> y área cerrada de 62.17 mts.<sup>2</sup> para un total de 116.41 mts.<sup>2</sup> de área de construcción por vivienda, tres (3) habitaciones, dos (2) baños, área techada con espacio para dos (2) estacionamientos, lavandería, sala, cocina y comedor, área verde, tanque séptico con pozo ciego en cada una de las viviendas.

El proyecto se desarrollará sobre las Finca (Inmueble) La Chorrera, Código de Ubicación 8601, Folio Real No. 68019 (F), con superficie de 1,020.83 mts.<sup>2</sup>, Finca (Inmueble) La Chorrera, Código de Ubicación 8601, Folio Real No. 30476353 (F), con superficie de 450.00 mts.<sup>2</sup>, Finca (Inmueble) La Chorrera, Código de Ubicación 8601, Folio Real No. 30476345 (F), con superficie de 450.00 mts.<sup>2</sup>, Finca (Inmueble) La Chorrera, Código de Ubicación 8601, Folio Real No. 30477078 (F), con superficie de 450.00 mts.<sup>2</sup>, para un total de 2,370.83 mts.<sup>2</sup>, cuyo Titular Registral también es la empresa Constructora ERKA PANAMÁ, S.A., y su Representante Legal es el Sr. Erliean Alfonso Morales Castillo, con cédula de identidad personal No. 8-369-63.

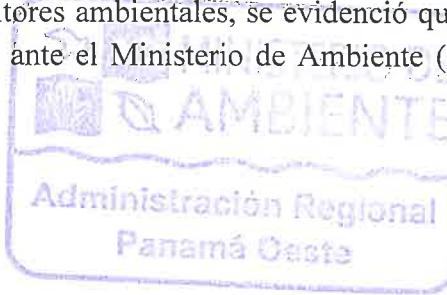
**III. FUNDAMENTO DE DERECHO.**

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO.**

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.



29

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “**RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

## V. RECOMENDACIONES.

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría I del proyecto denominado: "**RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE**", promovido por la empresa **CONSTRUCTORA ALTOS DEL HORIZONTE**.

## ELABORADO POR:

CONSEJO TECNICO NAC CAN  
DE AGRICULTURA  
SAN JOSÉ ABRECO  
MGTER EN C. AMB. S. C.  
C/ENF M. REC. N. 1  
IDONEIDAD 2.904-10

**ING. JUAN DE DIOS ABREGO**

## Técnico Evaluador

Dirección Regional de Panamá Oeste

## MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.:

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
YOHANAY. CASTILLO V.  
MSTER EN C. AMBIENTALES  
CERT. REC. NAT.  
SERIAL N. 8,074-17-M19 \*

**LICDA. YOHANA CASTILLO**

## Jefa de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental

### Encargada

Dirección Regional de Panamá Oeste

## MINISTERIO DE AMBIENTE

ING. EDUARDO E. APARICIO G.

## Director Regional

Dirección Regional de Panamá Oeste

MINISTERIO DE AMBIENTE



**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

PROVEIDO -SEIA- 128 2024  
De 30 de Diciembre de 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **ERLIEAN ALFONSO MORALES CASTILLO** con cédula de identidad Personal N° **8-369-63** y Representante Legal de la empresa **CONSTRUCTORA ERKA PANAMÁ, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: "**RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE**".

Que, en virtud de lo antedicho, el día 23 de diciembre de 2024, el señor **ERLIEAN ALFONSO MORALES CASTILLO** con cédula de identidad Personal N° **8-369-63**, con dirección en calle Calabacito, corregimiento de Barrio Balboa, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría I denominado "**RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE**", ubicado en el corregimiento de Barrio Balboa, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GIANNA ARROYO** y **BENILDA ARIADNA DE ARROYO**, personas **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante la resolución **IRC-106-2022** e **IRC-072-2022**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 31 y lo establecido en los artículos 18,55,56 y 57 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 24 de diciembre de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado "**RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE, DEL MIAMBIENTE,



RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE**”, promovido por la empresa **CONSTRUCTORA ERKA PANAMÁ, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Treinta (30) días, del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
ING. EDUARDO E. APARICIO G.  
Director Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0020-2025

De:

  
DIEGO E. FÁBREGA PERSKY  
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 02 de enero de 2025

Proyecto: “Residencial Altos del Horizonte”

Categoría: I

Provincia: Panamá Oeste

Distrito: La Chorrera

Corregimiento: Barrio Balboa

Técnico Evaluador solicitante: Hilario Rodríguez

Dirección Regional de: Panamá Oeste



Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 02 de enero de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Residencial Altos del Horizonte**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0 ha + 1,800.54 m<sup>2</sup>), el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en la categoría de “Área poblada (0 ha + 1,800.54 m<sup>2</sup>; 100%)” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: IV – 100% (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: Amarilis Judith Tugrí

Fecha de respuesta: Panamá, 08 de enero de 2025

Adj: Mapa  
DEFP/fg/at  


CC: Departamento de Geomática.



**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE**  
**Sección Forestal**

**INFORME TÉCNICO N° 011 -2025**

Informe Técnico de Inspección

**1. GENERALES**

<b>MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:</b>	Inspección en conjunto para Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
<b>PROYECTO:</b>	RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE
<b>PROMOTOR:</b>	CONSTRUCTORA ERKA PANAMÁ, S.A.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	7 de enero de 2025
<b>UBICACIÓN:</b>	Corregimiento de Barrio Balboa, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b>	8 de enero de 2025.
<b>PARTICIPANTES:</b>	Hilario Rodríguez, Miguel Ríos, Ernesto Brown – Por el Ministerio de Ambiente. Adriana Arroyo Por la Empresa Promotora.

**2. OBJETIVOS.**

Realizar inspección en conjunto para verificar el área donde se pretende desarrollar el proyecto **RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE** y corroborar la información proporcionada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, específicamente en el punto 6. Descripción del Ambiente Biológico, el punto 6.1.1. Identificación y Caracterización de las formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción; el punto 6.1.2. Inventario Forestal y el punto 6.1.3. Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.

**3. ANTECEDENTES.**

A través del Memorando SEIA-002-2025, fechado 03 de enero de 2025, el Ing. Jean C. Peñaloza – jefe de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, hace formal invitación a la Sección Forestal, para la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I “**RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE**”, a desarrollarse en Corregimiento de Barrio Balboa, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por **CONSTRUCTORA ERKA PANAMÁ, S.A.**

**4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

El día 07 de enero de 2025, se realiza inspección en campo en compañía de los participantes señalados al inicio del informe.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE**  
**Sección Forestal**

El área donde se pretende desarrollar el proyecto está conformada por gramíneas, Árboles frutales, palmas y rastrojo

**5. ANÁLISIS TÉCNICO**

Lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE** en cuanto a la descripción de la vegetación que existe en el área pudo ser corroborada en campo. Concuerda con lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

**6. CONCLUSIONES:**

- Los Puntos 6, 6.1.1., 6.1.2. y 6.1.3., señalados en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto señala las especies y tipo de vegetación que se ubican dentro del área donde se pretende desarrollar el proyecto.

**7. RECOMENDACIONES:**

De aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental evaluado, la Empresa promotora deberá:

- Cancelar Pago en Concepto de Indemnización Ecológica.

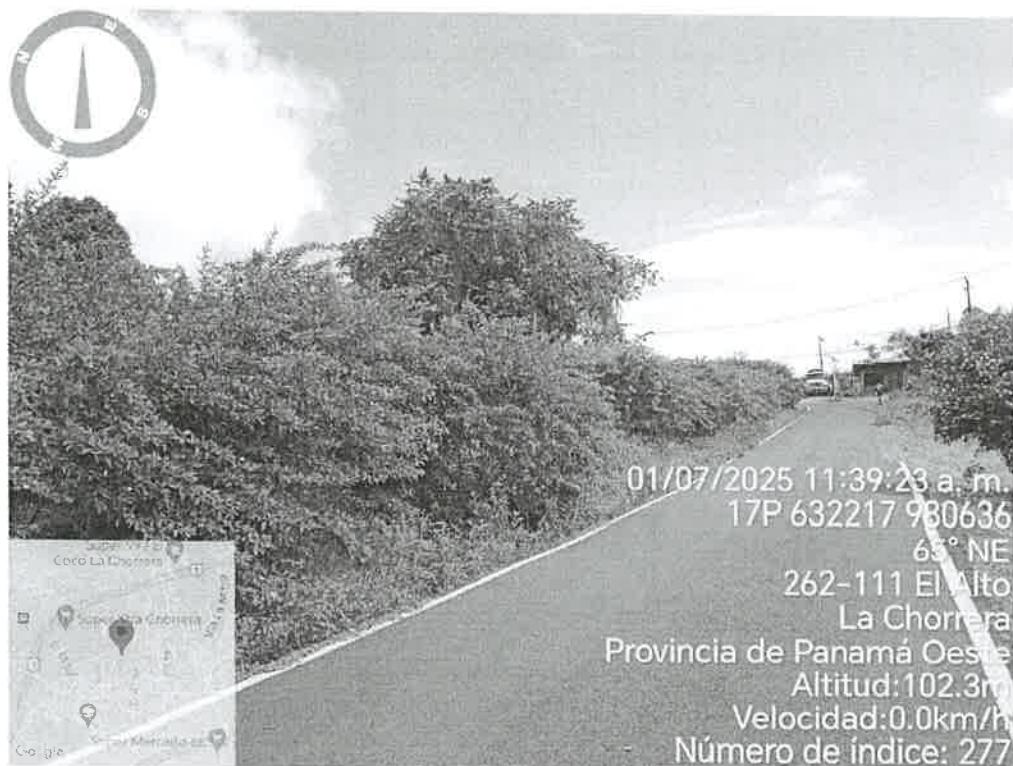
Emitir el presente Informe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para el trámite correspondiente.

**8. CUADRO DE FIRMAS:**

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>
 Ing. Ernesto Brown Sección Técnica de Agricultura DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA ERNESTO F. BROWN H. DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE MEDIO AMBIENTE CENF. M. REC. PANAMÁ OESTE IDONEIDAD: 9.220-18-M1976	 Ing. Lady J. Palacios C. CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA LADY J. PALACIOS C. LIC. EN ING EN DIRECCIÓN REGIONAL de Panamá Oeste IDONEIDAD: 5.621-19

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
Sección Forestal

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I  
DRPO-SEIA-II0-006-2025**

**I. DATOS GENERALES:**

NOMBRE DEL EsIA:	“RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE”	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	CONSTRUCTORA ERKA PANAMA, S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL:	ERLIEAN ALFONSO MORALES CASTILLO	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN	
CONSULTORES Y No. DE REGISTRO:	BENILDA A. DE ARROYO GIANNA ARROYO	IRC-072-2022 IRC-106-2022
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	ENTRADA DE MELO COMPAÑÍA, PLAZA COOPEVE, AL FINAL DERECHA, DETRÁS DEL CAMPO DE JUEGO EL HATILLO, ATRÁS DEL RESIDENCIAL COOPEVE, CORREGIMIENTO DE BARRIO BALBOA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
PARTICIPANTES:	Por MiAMBIENTE: -Hilario Rodríguez / SEIA -Ernesto Brown / SEFOR Por el Proyecto: -Adriana A. Arroyo / Consultora	
FECHA DE INSPECCIÓN:	MARTES, 07 DE ENERO DE 2025	
FECHA DE ELABORACIÓN:	MIÉRCOLES, 08 DE ENERO DE 2025	

**II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:**

Corroborar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para una mejor verificación de los impactos ambientales que se puedan producir en el desarrollo del proyecto en proceso de evaluación.

**III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

Siendo las 11:30 a.m., del martes 07 de enero de 2025, se realiza inspección a campo para verificar las condiciones físicas y biológicas que se describen en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I en proceso de evaluación. A la misma participaron el equipo consultor, por la promotora y técnicos de la institución. Se inició el recorrido del polígono y de sus áreas colindantes, culminando a las 12:35 p.m.

**IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

Según Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, consiste en la construcción de 4 viviendas unifamiliares con facilidades de servicios básicos.

*Informe Técnico de Inspección de Campo DRPO-SEIA-II0-006-2025*

*Ubicación: entrando por Ciudad Futuro, al final Residencial Las Villas, corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, distrito Arraiján, provincia de Panamá Oeste*

*EsIA Cat. I Proyecto: RIVERA DEL OESTE – ANEXO*

*Promotor: PROMOTORA MONTEVERDE, S.A.*

*Técnico Evaluador: Hilario Rodríguez J.*

*Fecha de Inspección: 13/06/2024*

*Fecha de la elaboración del Informe: 17/06/2024*

## V. VERIFICACIÓN EN CAMPO:

Se realizó recorrido por el polígono del proyecto a impactar observando lo siguiente:

- ✓ SE visualizó que dentro del polígono existen infraestructuras de concretos especie de columnas que en su momento fueron utilizadas por los antiguos dueños.
- ✓ El polígono se encuentra a orillas de carreteras colindantes en su entorno con residencias unifamiliares y calle sin salida.
- ✓ La vegetación existente dentro de la huella del polígono del proyecto en proceso de evaluación se encuentra compuesta por gramíneas, siembras de cultivos como yuca, guandú, papaya, frutales palma coco, guanábana, noni algunos árboles dispersos (guácimo, roble) etc.



**Imagen 1, 2.** Punto de encuentro para verificar en campo, recorrido del proyecto en proceso de evaluación, la topografía del sitio es plana, con algunas estructuras antiguas.



**Imagen 3, 4.** Se visualiza dentro del polígono del proyecto en etapa de evaluación, que su vegetación consiste en gramínea y algunos cultivos de siembra anuales, así como también algunos árboles dispersos.

Informe Técnico de Inspección de Campo DRPO-SEIA-II-006-2025

Ubicación: entrando por Ciudad Futuro, al final Residencial Las Villas, corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, distrito Arraiján, provincia de Panamá Oeste

EsIA Cat. I Proyecto: RIVERA DEL OESTE – ANEXO

Promotor: PROMOTORA MONTEVERDE, S.A.

Técnico Evaluador: Hilario Rodríguez J.

Fecha de Inspección: 13/06/2024

Fecha de la elaboración del Informe: 17/06/2024

**VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN:**

Se deja constancia que no se requiere ninguna información aclaratoria respecto al componente físico/biológico del proyecto descrito en el EsIA categoría I.

**VII. CONSIDERACIONES FINALES:**

En cuanto al componente físico/biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA, Categoría I.

**EVALUADO POR:**



**LICDO. HILARIO RODRÍGUEZ J.**  
Técnico Evaluador de Sección de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**REVISADO POR:**



**TÉCNICO JEAN C. PEÑALOZA**  
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**Vo.Bo.**

**ING. EDUARDO E. APARICIO G.**  
Director Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

EAG/jp/m



Mediante **INFORME DE TÉCNICO N° 011-2025**, de la Sección Forestal, fechado 08 de enero de 2025 y entregado en la Sección de Evaluación el día 08 de enero de 2025, se describen los aspectos biológicos de flora y vegetación del área del proyecto en consecuencia de la inspección realizada al sitio. (Ver Foja de la 36 a la 39 del expediente administrativo correspondiente).

A través del **INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I, DRPO-SEIA-II-006-2025**, fechado el día 08 de enero de 2025, se realizó inspección técnica de campo evaluando el componente físico y biológico del área. (Ver foja de la 40 a la 42 del expediente administrativo correspondiente).

### III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, el proyecto consiste en la construcción de cuatro viviendas unifamiliares con lotes de terrenos de 450 m<sup>2</sup> cada uno, las residencias serán de una sola planta con las siguientes características: 3 habitaciones, 2 baños, área techada con espacio para 2 estacionamientos, lavandería, sala, cocina, comedor, cuya área total del polígono a desarrolla es de 2,820 m<sup>2</sup> con 83 dm<sup>2</sup>, de los cuales la primera etapa del proyecto ocupa un área de 1,800 m<sup>2</sup>, dejando para desarrollo futuro el área remanente. El proyecto contempla la construcción de áreas verde, tanque séptico con pozo ciego para cada una de las viviendas y el abastecimiento de agua para las residencias será a través la línea del IDAAN.

El monto global de la inversión de B/. 136,640.00 aproximadamente.

Mano de obra (empleos directos e indirectos generados) 23 colaboradores temporales.

El proyecto se desarrollará sobre las siguientes fincas:

Folio Real	Código de Ubicación	Superficie	Propietario
30476345	8601	450m <sup>2</sup>	Constructora Erka Panamá, S.A
30476353	8601	450m <sup>2</sup>	Constructora Erka Panamá, S.A
30476362	8601	450m <sup>2</sup>	Constructora Erka Panamá, S.A
30477078	8601	450m <sup>2</sup>	Constructora Erka Panamá, S.A
68019	8601	1,020.83m <sup>2</sup>	Erliean Alfonso Morales Castillo
<b>Total del Polígono</b>			<b>2,820.83m<sup>2</sup></b>
<b>Total del Área Impactar</b>			<b>1,800m<sup>2</sup></b>

El proyecto se encuentra localizado vía entrada de Melo Compañía, Plaza Coopeve, al final derecha, detrás del campo de juego El Hatillo, atrás del residencial Coopeve, corregimiento de Barrio Balboa, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, específicamente, sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM, DATUM WGS-84:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	632201.10	980656.86
2	632200.24	980634.36
3	632279.29	980631.35
4	632279.88	980646.82
5	632285.73	980653.63

### IV. ANÁLISIS TECNICO:



Después de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del referido Estudio.

En cuanto al **medio físico**, el sitio donde se pretende llevar a cabo el proyecto corresponde a un área de crecimiento comercial progresivo. Actualmente se ubican locales comerciales y algunas residencias aledañas al terreno destinado para la obra está en la vía principal. El sitio del proyecto es un área altamente intervenida, con vegetación dispersa interna. Se ubica en una zona con suelos Tipo IV, arables, con poca o muy severas limitaciones, requieren conservación y/o manejo. **Topografía** plana, en términos generales. No habrá cortes y el relleno que se realizará no alterará la topografía actual. **Hidrología** se ubica dentro de la cuenca N° 140, del río Caimito, el área de influencia directa no hay presencia de fuentes superficiales.

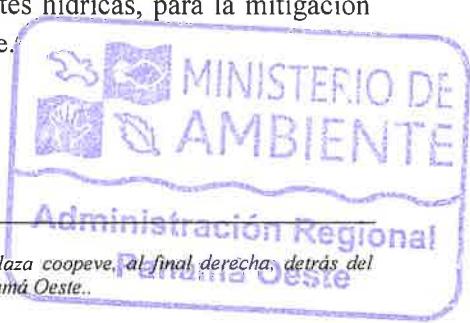
Con relación al **medio biológico**, en el área de influencia directa del proyecto predomina la vegetación herbácea, con algunos árboles dispersos y parche de rastrojo. En su mayoría en el área del proyecto los árboles son frutales, entre ellos se encuentran cinco guanabas (5), ejemplares de mango (*Mangifera indica*), tres (3) palmas de coco (*Cocos nucifera L.*), un aguacate (1), un limón (1), un Noni (1), varios grupos de plátanos, un grupo de papaya (10), un bijao (1), racimos de yucas (más de 5), un roble grande de 20 metros (1), dos guasimos (2) entre otros. No se encontró evidencia de fauna dentro del polígono del proyecto.

Referente a la **Percepción Local sobre el Proyecto, Obra o Actividad**, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I presentado, evidencia que el día 24 noviembre de 2024, se aplicó un total de trece (13) encuestas, obteniendo como resultado que el 92% de los entrevistados, no tiene conocimiento sobre la realización del proyecto, el 54% mantiene positiva la aceptación del proyecto, y el 54% señala que están de acuerdo con el desarrollo del proyecto.

En resumen, durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I presentado, se determinó que los impactos más significativos a generarse por el desarrollo de la actividad, son principalmente la afectación a la calidad del aire por generación de olores, aumento en los niveles de ruido, generación de desechos sólidos y líquidos, remoción de capa vegetal, generación de empleo, pago de impuestos entre otros. Para estas afectaciones el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, presenta medidas de prevención y mitigación adecuadas para cada uno de los impactos arriba señalados, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, El **PROMOTOR** del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero, en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.
- c. Solicitar la Inspección Técnica correspondiente, ante la Sección Forestal (SEFOR) de la Dirección Regional de Panamá Oeste, para determinar el pago que se amerite en concepto de Indemnización Ecológica de acuerdo con la **Resolución No. AG-0235-2003**, del 12 de junio de 2003, del área a impactar, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, le dé el monto a cancelar, de lo contrario no podrá iniciar el desarrollo del proyecto.
- d. Tramitar los permisos temporales para uso de agua de las fuentes hídricas, para la mitigación del polvo y otros usos requeridos, ante el Ministerio de Ambiente.



- e. Cumplir con las recomendaciones y legislación del Ministerio de Obras Públicas, además deberá contar con la debida señalización, sitios de almacenamiento de materiales, esto deberá ser coordinado con las autoridades competentes.
- f. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo N° 306** de 04 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- g. Cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
- h. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- i. En la etapa de operación del proyecto, el promotor deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-35-2019**, Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos de Aguas Continentales y Marinas.
- j. Cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-47-2000**. Agua. Usos y Disposición final de lodos.
- k. Presentar ante el **Ministerio de Salud (MINSA)**, la ficha técnica y planos del sistema de manejo y tratamiento de aguas residuales que se va a construir e igualmente deberá presentar la documentación pertinente donde se haga constar el Visto Bueno de dicho sistema por el MINSA, en el correspondiente informe de seguimiento de su proyecto ante el Ministerio de Ambiente.
- l. Presentar ante el **Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)**, los planos y diseños del sistema de acueducto, alcantarillado sanitario y obras de tratamiento de aguas residuales que se va a construir e incluir la debida certificación de aprobación en los correspondientes Informes de Seguimiento.
- m. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción y/o abandono de ser necesario en estricto cumplimiento de lo establecido en la **Ley 66** de 10 de noviembre de 1947, Por la cual se aprueba el Código Sanitario.
- n. Cumplir con la **Ley 6** del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- o. Cumplir con la implementación de las Medidas de Mitigación y Control Eficientes para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- p. Respetar las servidumbres y colindancias con su terreno.
- q. Delimitar físicamente en campo el polígono del proyecto a desarrollar.
- r. Ejecutar un programa de arborización y engramado dentro del polígono del proyecto.
- s. El **PROMOTOR** está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.



- t. Reportar de inmediato al **Ministerio de Cultura (MICULTURA)**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el debido rescate.
- u. Disponer de manera adecuada todos los desechos producidos por el proyecto en las fases de construcción, operación y abandono si fuere el caso.
- v. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes, tránsito vial y los vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de las actividades a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes de cualquier magnitud.
- w. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previo a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
- x. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- y. Regular el flujo vehicular en cuanto a entrada, salida y cruce de vehículos y/o equipo pesado en el área donde se desarrollarán los trabajos, manteniendo las debidas señalizaciones reglamentarias; así como las vías de acceso, y principales completamente limpias, libre de lodos, de arrastre u otro material orgánico, provenientes del proyecto, de darse el caso.
- z. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, un informe, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y un (1) informe final de cierre al culminar la construcción, contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y (1), un (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (**CONSULTOR AMBIENTAL**), IDÓNEO E INDEPENDIENTE de **EL PROMOTOR** del proyecto.
- aa. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo del 2024.



V. CONCLUSIONES:

1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presentado por la Sociedad **CONSTRUCTORA ERKA PANAMÁ, S.A.**, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por la construcción y operación del proyecto, se considera viable el desarrollo del mismo.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas, sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.
3. En general tenemos que el 54% de los encuestados está de acuerdo con el desarrollo del proyecto.

VI. RECOMENDACIONES:

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE**", cuyo promotor es la sociedad **CONSTRUCTORA ERKA PANAMÁ, S.A.**

EVALUADO POR:

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
HILARIO RODRIGUEZ J.  
ESTUDIOS AMBIENTALES  
DE LA NECTAR  
IDONEIDAD: 010514189\*

**LICDO. HILARIO RODRIGUEZ J.**  
Técnico Evaluador de Sección de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
JEAN C. PENALOZA P.

**TECNICO JEAN C. PENALOZA**  
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo.Bo.

  
**ING. EDUARDO E. APARICIO G.**  
Director Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

EGA/jp/hr



149

**REPÚBLICA DE PANAMÁ.**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA- 005 -2025**  
De 21 de enero de 2025

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE”**, cuyo Promotor es la sociedad **CONSTRUCTORA ERKA PANAMA, S.A.**

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **ERLIEAN ALFONSO MORALES CASTILLO**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-369-63, se propone realizar el proyecto denominado **“RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE”**.

Que el día 30 de diciembre de 2024, el señor **ERLIEAN ALFONSO MORALES CASTILLO**, con domicilio en La Chorrera, Corregimiento de Barrio Balboa, calle Calabacito, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **CONSTRUCTORA ERKA PANAMÁ, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE”**, entrada de Melo Compañía, Plaza Coopeve, al final derecha, detrás del campo de juego El Hatillo, atrás del residencial coopeve, corregimiento de barrio Balboa, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **BENILDA A. DE ARROYO y GIANNA ARROYO** persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **DEIA IRC-072-2022** e **DEIA IRC-106-2022**, respectivamente.

Que según el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, el proyecto consiste en la construcción de cuatro viviendas unifamiliares con lotes de terrenos de 450 m<sup>2</sup> cada uno, las residencias serán de una sola planta con las siguientes características: tres (3) habitaciones, dos (2) baños, área techada con espacio para dos (2) estacionamientos, lavandería, sala, cocina, comedor, cuya área total del polígono a desarrollar es de 2,820 m<sup>2</sup> con 83 dm<sup>2</sup>, de los cuales la primera etapa del proyecto ocupa un área de 1,800 m<sup>2</sup>, dejando para desarrollo futuro el área remanente. El proyecto contempla la construcción de áreas verde, tanque séptico con pozo ciego para cada una de las viviendas y el abastecimiento de agua para las residencias será a través la línea del IDAAN.

Que el monto global de la inversión de B/. 136,640.00 aproximadamente. Mano de obra (empleos directos e indirectos generados) 23 colaboradores temporales.

Que el proyecto se desarrollará sobre las siguientes fincas:

Folio Real	Código de Ubicación	Superficie	Propietario
30476345	8601	450m <sup>2</sup>	Constructora Erka Panamá, S.A
30476353	8601	450m <sup>2</sup>	Constructora Erka Panamá, S.A
30476362	8601	450m <sup>2</sup>	Constructora Erka Panamá, S.A
30477078	8601	450m <sup>2</sup>	Constructora Erka Panamá, S.A
68019	8601	1,020.83m <sup>2</sup>	Erliean Alfonso Morales Castillo
<b>Total del Polígono</b>		<b>2,820.83m<sup>2</sup></b>	
<b>Total del Área Impactar</b>		<b>1,800m<sup>2</sup></b>	

Que el proyecto se encuentra localizado vía entrada de Melo Compañía, Plaza Coopeve, al final derecha, detrás del campo de juego El Hatillo, atrás del Residencial Coopeve, corregimiento de Barrio Balboa, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, específicamente, sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM, DATUM WGS-84:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	632201.10	980656.86
2	632200.24	980634.36
3	632279.29	980631.35
4	632279.88	980646.82
5	632285.73	980653.63



Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en el precitado Decreto Ejecutivo No. 1 de marzo del 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo del 2024, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, presentado se sometió al proceso de evaluación de impacto ambiental en la Sección de Evaluación de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste; se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos así como las opiniones y sugerencias formuladas por el equipo técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE**, la Sección de Evaluación Ambiental, mediante **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESIA, CATEGORÍA I, DRPO-SEIA-IT-APR-008-2025**, fechado 10 de enero de 2025, que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo del 2024.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE”**, cuyo **PROMOTOR** es la sociedad **CONSTRUCTORA ERKA PANAMÁ, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente. Igualmente los permisos y/o autorizaciones relativos a actividades, obras o proyectos que han sido sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental, otorgados por otras autoridades competentes de conformidad a la normativa aplicable, no implica la viabilidad ambiental para dicha actividad obra o proyecto.

**Artículo 4. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe Técnico tendrá que:

- a. **Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero, en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.**
- b. Indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.
- c. Solicitar la Inspección Técnica correspondiente, ante la Sección Forestal (SEFOR) de la Dirección Regional de Panamá Oeste, para determinar el pago que se amerite en concepto de Indemnización Ecológica de acuerdo con la **Resolución No. AG-0235-2003**, del 12 de junio de 2003, del área a impactar, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, le dé el monto a cancelar, de lo contrario no podrá iniciar el desarrollo del proyecto.
- d. Tramitar los permisos temporales para uso de agua de las fuentes hídricas, para la mitigación del polvo y otros usos requeridos, ante el Ministerio de Ambiente.
- e. Cumplir con las recomendaciones y legislación del Ministerio de Obras Públicas, además deberá contar con la debida señalización, sitios de almacenamiento de materiales, esto deberá ser coordinado con las autoridades competentes.
- f. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 306** de 04 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- g. Cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.

- h. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- i. En la etapa de operación del proyecto, el promotor deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-35-2019**, Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos de Masas de Aguas Continentales y Marinas.
- j. Cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-47-2000**. Agua. Usos y Disposición final de lodos.
- k. Presentar ante el **Ministerio de Salud (MINSA)**, la ficha técnica y planos del sistema de manejo y tratamiento de aguas residuales que se va a construir e igualmente deberá presentar la documentación pertinente donde se haga constar el Visto Bueno de dicho sistema por el MINSA, en el correspondiente informe de seguimiento de su proyecto ante el Ministerio de Ambiente.
- l. Presentar ante el **Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)**, los planos y diseños del sistema de acueducto, alcantarillado sanitario y obras de tratamiento de aguas residuales que se va a construir e incluir la debida certificación de aprobación en los correspondientes Informes de Seguimiento.
- m. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción y/o abandono de ser necesario en estricto cumplimiento de lo establecido en la **Ley 66** de 10 de noviembre de 1947, Por la cual se aprueba el Código Sanitario.
- n. Cumplir con la **Ley 6** del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- o. Cumplir con la implementación de las Medidas de Mitigación y Control Eficientes para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- p. Respetar las servidumbres y colindancias con su terreno.
- q. Delimitar físicamente en campo el polígono del proyecto a desarrollar.
- r. Ejecutar un programa de arborización y engramado dentro del polígono del proyecto.
- s. El **PROMOTOR** está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.
- t. Reportar de inmediato al **Ministerio de Cultura (MICULTURA)**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el debido rescate.
- u. Disponer de manera adecuada todos los desechos producidos por el proyecto en las fases de construcción, operación y abandono si fuere el caso.
- v. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes, tránsito vial y los vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de las actividades a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes de cualquier magnitud.
- w. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previo a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
- x. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- y. Regular el flujo vehicular en cuanto a entrada, salida y cruce de vehículos y/o equipo pesado en el área donde se desarrollarán los trabajos, manteniendo las debidas señalizaciones reglamentarias; así como las vías de acceso, y principales completamente limpias, libre de lodos, de arrastre u otro material orgánico, provenientes del proyecto, de darse el caso.
- z. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, un informe, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y un (1) informe final de cierre al culminar la construcción, contados a partir de la notificación de la presente Resolución

Administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y (1), un (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (**CONSULTOR AMBIENTAL**), **IDÓNEO E INDEPENDIENTE** de **EL PROMOTOR** del proyecto.

**aa.** Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo del 2024.

**Artículo 5. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del Proyecto denominado "**RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE**". de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo del 2024.

**Artículo 6: ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que si durante las fases de desarrollo del proyecto, decide abandonar y/o prescindir de la obra, deberá comunicarlo por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que procura efectuar el abandono, retiro y/o no continuidad de la actividad, obra o proyecto.

**Artículo 7: ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que se pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 8. ADVERTIR** al **PROMOTOR** del proyecto, que si durante las fases de desarrollo, instalación y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente y/o incumple con los compromisos adquiridos se procederá con la investigación, paralización, procesos administrativos y/o sanción que corresponda, conforme a la Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 9. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

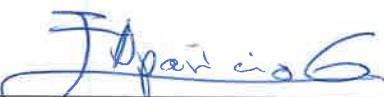
**Artículo 10. NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al señor **ERLIEAN ALFONSO MORALES CASTILLO**, Representante Legal de la Sociedad **CONSTRUCTORA ERKA PANAMÁ, S.A.**, o a su Apoderado Legal.

**Artículo 11. ADVERTIR** que, contra la presente Resolución, al señor **ERLIEAN ALFONSO MORALES CASTILLO**, Representante Legal de la Sociedad **CONSTRUCTORA ERKA PANAMÁ, S.A.**, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo del 2024, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los veintiún (21) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**ING. EDUARDO E. APARICIO G.**  
Director Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



  
**TEC. JEAN PEÑALOZA**  
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

## ADJUNTO

## Formato para el letrero

## Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
  2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
  3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
  4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
  5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
  6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
    - El color verde para el fondo.
    - El color amarillo para las letras.
    - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
  7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:	PROYECTO: "RESIDENCIAL ALTOS DEL HORIZONTE"
Segundo Plano:	TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.
Tercer Plano:	PROMOTOR: CONSTRUCTORA ERKA PANAMÁ, S.A.
Cuarto Plano:	ÁREA: MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (1,800 m <sup>2</sup> ).
Quinto Plano:	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. <u>005</u> DE <u>21</u> DE <u>enero</u> DE 2025

Recibido por:

Aviation de Aeroflot

Nombre y apellidos  
(En letra de molde)

  
Firma

Firma

Nº de Cédula de I.P.

Fecha

22	MINISTERIO DE AMBIENTE
He. 22 de <u>Agosto</u> de 2025, siendo los 10.20.44 de la mañana, No. 1000- de inmediato a <u>Calles Valles</u> de la presente república Ruta 105 km 5 por escrito	No. 1000- ulen Núñica éduca 105 km 5



Panamá, 22 de ENERO 2025

Ingeniero  
**EDUARDO APARICIO**  
Director  
Regional de Panamá Oeste  
Ministerio de Ambiente  
E.S.D

Respetado Ing. Aparicio:

Por este medio yo, **ERLIEAN MORALES** varón, mayor de edad, con cedula de identidad, 8-369-63, con residencia en La Chorrera, Barrio Balboa, Calle Calabacito, Provincia de Panamá Oeste y, con celular 6685-9048, como representante legal de CONSTRUCTORA ERKA PANAMÁ S.A., cuyo Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **“RESOLUCION DE ALTOS DEL HORIZONTE”** a desarrollarse en el Corregimiento Barrio Balboa, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, del cual soy el promotor del Proyecto, me notifico por escrito de la Resolución de Viabilidad TAPO-SECA-IA-005-2025, correspondiente al EIA Categoría I del Estudio de Impacto Ambiental.

Por este medio autorizo a la consultora Ariadna de Arroyo con cedula de identidad 8-387-861 para retirar la Resolución de Viabilidad el Ministerio de Ambiente.

Atentamente,

*Erliean Morales*

**Erliean Morales**  
Representante Legal  
Cédula: 8-369-63

Yo, la suscrita, **Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, con Cédula N°. 8-521-1658.

**CERTIFICO:**  
Que se ha cotejado la(s) firma(s) anteriores con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(las) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(són) auténtica(s).

Panamá Oeste, 22 ENE 2025

*JO*  
TESTIGO

*JO*  
TESTIGO

**LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO**  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



